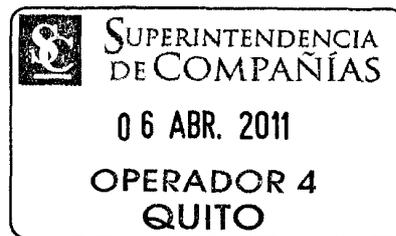


## INFORME DE COMISARIO



Quito, 31 de marzo de 2011.

A la Junta General de Accionistas de:

**GCP PRODUCCIONES S.A.**

Dando cumplimiento a la designación como Comisario Principal que me hiciera la junta general de accionistas de **GCP PRODUCCIONES S.A.** y lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, referente a la obligaciones de los comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

La empresa está constituida en la República del Ecuador desde Junio del 2010, tendrá una duración de 50 años y su objetivo principal es la prestación de servicios de planificación, producción y postproducción de toda clase de eventos de congregación masiva para empresas públicas y privadas, como pueden ser convenciones, congresos, seminarios, exposiciones, salones de exhibición, recepciones, cocteles, cenas, desfiles, conciertos, eventos masivos en lugares cubiertos o abiertos y en general relacionados; representación de artistas, casas disqueras, autores, compositores, museos, entidades culturas y afines; Servicios de consultoría y asesoramiento en temas referentes a la cultura; capacitación en temas relacionados a su objeto social y otros afines; importación, exportación, compra y ventas, comercialización y alquiler de equipos e infraestructura relacionada con su objeto social.

Para cumplir con el objeto social de la compañía, podrá realizar toda clase de contratos o actos civiles comerciales, mercantiles o laborales permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto social.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el estado de situación financiera de **GCP PRODUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes estados de resultados y cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

- 1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta general.
- 2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- He revisado los libros de actas de la Junta General de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'P. Ruiz', written over the end of the third list item.

4.- Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

5.-El sistema de control interno contable de **GCP PRODUCCIONES S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** Los estados financieros fueron preparadas en US\$ dólares, como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país al dólar de los Estados Unidos de América.

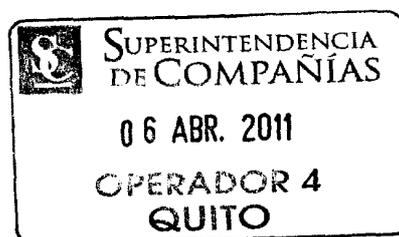
**BASES DE PRESENTACION.-** Los estados financieros individuales han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico. A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas están expresadas en dólares estadounidenses. La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

De acuerdo con la resolución No. 08.GDSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador de fecha 20 de Noviembre de 2008, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control de dicha entidad:

Aplicarán a partir del 1 de Enero de 2012: todas las compañías que NO se identifiquen como compañías o entes que estén regulados por la Ley de Mercado de Valores, compañías que ejercen actividades de auditoría externa y aquellas que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4,000,000 al 31 de Diciembre de 2007; compañías Holding, de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2011 como período de transición para este grupo; por tanto deberán preparar y presentar sus estados comparativos de acuerdo a NIIF al 31 de Diciembre de 2011.

**GCP PRODUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre del 2010 presentó un total de ingresos de US\$19.915,37, unos costos de ventas y gastos por US\$17.852,51, determinando una utilidad del ejercicio antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de US\$2.062,86.



Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GCP PRODUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Dr. Danilo Calderón C.  
Registro No.22.257.

